ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTA PARCIAL 1

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

No. CONTRATO	4162.010.26.0468 -2025	PLAZO INICIAL	HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2025	FECHA FINAL REAL	1 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	GRARCO S.A.S.	FECHA DE INICIO	1 DE MARZO DE 2025	PLAZO ACOMULADO	3 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 139,624,204.00	FECHA DE TERMINACION	1 DE JUNIO DE 2025	SUPERVISOR	ANDRES CAMILO CERVINO TORO
VALOR ACTUALIZADO	$ 139,624,204.00	PRORROGA No.1		FECHA DEL ACTA No.1	31 DE MARZO 2024

ITEMS						ACUM ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTAS	
	DESCRIPCION	UN	VALOR UNIT	CANTIDAD	VALOR TOTAL	Cant.	Valor Parcial	Cant.	Valor parcial	Cant.	Valor parcial
1	**MANTENIMIENTO CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO**				**$ 103,043,693.00**		**$ -**		**$ 32,107,623.00**		**$ 32,107,623.00**
1.01	Cepillado: El cepillado debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una cepilladora manual tipo casette G860 de escobillas. Es necesario realizar cepillado antes de cada partido, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esto garantiza que el césped se presente de forma óptima definida por la entidad. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "brush soft" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el cepillado. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	VECES	36.00	$ 299,070.00	$ 10,766,520.00		$ -	12.00	$ 3,588,840.00	12.00	$ 3,588,840.00
1.02	Corte: El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una cortadora manual tipo casette G860 de 8 hojas. previa instalación de hilos para demarcaciones de las franjas. Es necesario realizar un corte antes de cada partido o evento en toda la gramilla, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "casette G860 de 8 hojas" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el corte. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	VECES	36.00	$ 545,011.00	$ 19,620,396.00		$ -	14.00	$ 7,630,154.00	14.00	$ 7,630,154.00
1.03	Aspirado: El Aspirado debe ser permanente y después de cada corte. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una máquina aspiradora manual PR 34, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "PR34" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el aspirado. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	VECES	36.00	$ 299,070.00	$ 10,766,520.00		$ -	12.00	$ 3,588,840.00	12.00	$ 3,588,840.00
1.04	Riego: Esta actividad incluye la operación del sistema de riego el cual debe ser continuo, ajustándose a las condiciones hidroclimatológicas de la zona, o conforme a las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, siempre aprobadas por el supervisor. El contratista deberá responder por las condiciones operativas del sistema de riego. Tener en cuenta que se debe medir con el tensiómetro la humedad antes de aplicar el riego para que su aplicación sea la adecuada.	MES	3.00	$ 1,279,715.00	$ 3,839,145.00		$ -	1.00	$ 1,279,715.00	1.00	$ 1,279,715.00
1.05	Deshierbe y control de malezas: Esta actividad debe ser de forma manual y permanente para evitar la presencia de malezas que puedan contaminar el césped, la frecuencia puede variar según el grado de infestación presente o conforme a las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias. En caso de que se necesite usar un herbicida selectivo debe ser aprobado por el supervisor.	MES	3.00	$ 825,971.00	$ 2,477,913.00		$ -	1.00	$ 825,971.00	1.00	$ 825,971.00
1.06	Fertilización: Suministro y aplicación de abono químico. Se debe realizar por lo menos una vez (1) cada 10 días, a toda la gramilla, la frecuencia puede variar de acuerdo con el análisis foliar y de suelos, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. La fertilización debe ser alternada entre forma líquida y sólida.	VECES	9.00	$ 1,833,882.00	$ 16,504,938.00		$ -	3.00	$ 5,501,646.00	3.00	$ 5,501,646.00
1.07	Control de enfermedades: Este material debe estar compuesto de micorrizas líquidas y entomopatógenos líquidos (trichoderma, beauveria baussinia, facelomicis, v bacilus turigencis), se debe aplicar 1 vez a toda la gramilla durante la ejecución del contrato para refuerzo del sistema radicular.	VECES	1.00	$ 534,852.00	$ 534,852.00		$ -	1.00	$ 534,852.00	1.00	$ 534,852.00
1.08	Control plagas: Se debe realizar por lo menos dos (2) veces al mes a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo con el grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	VECES	6.00	$ 861,568.00	$ 5,169,408.00		$ -	2.00	$ 1,723,136.00	2.00	$ 1,723,136.00
1.09	Aireación con pines sólidos: Se debe realizar la aireación con pines sólidos de 20 cm, una (1) vez por semana o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo Aireador auto-propulsado o de toma fuerza hidráulico, con chuzos intercambiables de '/2" ó 3/4 ", que garantice profundidad mínima de 15 cm. para esta actividad la maquinaria es provista por la entidad y deberá ser usada para el aireación con pines sólidos. Medir la compactación del suelo antes de hacer la aireación con un penetrómetro. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	VECES	12.00	$ 311,233.00	$ 3,734,796.00		$ -	4.00	$ 1,244,932.00	4.00	$ 1,244,932.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTA PARCIAL 1

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

No. CONTRATO	4162.010.26.0468 -2025	PLAZO INICIAL	HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2025	FECHA FINAL REAL	1 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	GRARCO S.A.S.	FECHA DE INICIO	1 DE MARZO DE 2025	PLAZO ACOMULADO	3 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 139,624,204.00	FECHA DE TERMINACION	1 DE JUNIO DE 2025	SUPERVISOR	ANDRES CAMILO CERVINO TORO
VALOR ACTUALIZADO	$ 139,624,204.00	PRORROGA No.1		FECHA DEL ACTA No.1	31 DE MARZO 2024

ITEMS						ACUM ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTAS	
	DESCRIPCION	UN	VALOR UNIT	CANTIDAD	VALOR TOTAL	Cant.	Valor Parcial	Cant.	Valor parcial	Cant.	Valor parcial
1.10	Verticut: se debe realizar por lo menos una vez a la semana a toda la gramilla en ambos sentidos con el fin de remover el molch, facilitar la circulación de aire, agua y nutrientes. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo “BLADE CASETTE“ para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el verticute. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	VECES	12.00	$ 327,585.00	$ 3,931,020.00		$ -	4.00	$ 1,310,340.00	4.00	$ 1,310,340.00
1.11	Top Dressing: Se debe realizar con la aplicación de mínimo 18 M3 de arena cernida a toda la gramilla por lo menos una (1) vez durante la ejecución del contrato con la maquinaría especializada tipo MATE-R-MATIC de 0.33 m3, 499 km de capacidad, conforme a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe utilizar arena mediana del rio Fraile cernida, lavada, seleccionada y tierra abonada. La proporción debe ser 80% arena y 20% tierra negra abonada. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo “MATE-R-MATIC de 0.33 m3, 499 km de capacidad“ para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el top dressing. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	VECES	1.00	$ 2,068,406.00	$ 2,068,406.00		$ -	0.00	$ -	0.00	$ 0.00
1.12	Reparación de apiques o divots: se debe realizar después de cada partido o evento, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.	MES	3.00	$ 394,871.00	$ 1,184,613.00		$ -	1.00	$ 394,871.00	1.00	$ 394,871.00
1.13	Demarcación del campo: Se debe realizar previo a cada partido, regional, nacional o internacional, o las veces necesarias para las competencias o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor (1 unidad incluye alrededor de 8 veces por mes). Incluye, todos los materiales e insumos para la correcta ejecución de la actividad, la pintura a emplear debe ser vinilo especial blanco tipo II, operarios, herramienta menor. La maquinaria especializada tipo “LINE MARKER (WHEEL TO WHEEL)“ para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para la demarcación del campo. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	MES	3.00	$ 2,227,718.00	$ 6,683,154.00		$ -	1.00	$ 2,227,718.00	1.00	$ 2,227,718.00
1.14	Micro nivelación: Se deberán realizar las labores de topografía requeridas para establecer los niveles de las gramas y controlar las actividades de nivelación y micronivelación. La micro nivelación de las gramas se debe hacer con arena mediana del rio Fraile cernida, lavada, seleccionada y tierra abonada. La proporción debe ser 80% arena y 20% tierra negra abonada con la maquinaría especializada tipo MATE-R-MATIC de 0.33 m3, 499 km de capacidad. La micro nivelación se establece a mínimo 2500 mts2, incluye nivelación topográfica, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo “MATE-R-MATIC de 0.33 m3, 499 km de capacidad“ para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para la micro nivelación. Nota: Deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.	MES	3.00	$ 1,301,264.00	$ 3,903,792.00		$ -	1.00	$ 1,301,264.00	1.00	$ 1,301,264.00
1.15	Disposición final de sobrantes: Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo y sus alrededores afectados; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.	MES	3.00	$ 955,344.00	$ 2,866,032.00		$ -	1.00	$ 955,344.00	1.00	$ 955,344.00
1.16	Limpieza permanente para zonas expuestas por contaminación: incluye Lavado de andenes peatonales, escaleras, vías vehiculares incluyendo el sardinel, parqueaderos, rampas, escaleras, muros menores de 1 metro de altura y otras zonas duras del estadio Olímpico Pascual Guerrero, esta labor consiste en el barrido, recolección, acopio, trasiego y disposición final de los residuos sólidos y orgánicos que se encuentren dentro del área; incluyendo el control manual o químico de malezas, aplicación de agua y detergentes a alta presión, con máquinas hidrolavadoras de ser requerido, Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. Todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal incluyendo trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.	M2	18,000.00	$ 220.00	$ 3,960,000.00		$ -	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI- SECRTETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTA PARCIAL 1

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

No. CONTRATO	4162.010.26.0468 -2025	PLAZO INICIAL	HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2025	FECHA FINAL REAL	1 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	GRARCO S.A.S.	FECHA DE INICIO	1 DE MARZO DE 2025	PLAZO ACOMULADO	3 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 139,624,204.00	FECHA DE TERMINACION	1 DE JUNIO DE 2025	SUPERVISOR	ANDRES CAMILO CERVINO TORO
VALOR ACTUALIZADO	$ 139,624,204.00	PRORROGA No.1		FECHA DEL ACTA No.1	31 DE MARZO 2024

ITEMS						ACUM ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTAS	
	DESCRIPCION	UN	VALOR UNIT	CANTIDAD	VALOR TOTAL	Cant.	Valor Parcial	Cant.	Valor parcial	Cant.	Valor parcial
1.17	FONDO AGOTABLE PARA COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE MANTENIMIENTO: Este fondo está destinado a la adquisición de repuestos necesarios para el soporte eléctrico y electrónico del sistema de riego, motobombas y otros equipos requeridos para el mantenimiento del campo de juego híbrido. Su ejecución debe realizarse mediante un proceso de facturación y cotizaciones debidamente aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato. Este ítem incluye equipos y repuestos tales como: Programadores de riego marca TORO TMC 424 o con características equivalentes, Bomba de mínimo 10 caballos de fuerza para implementar en el sistema de riego, Valvulas solenoides marca TORO o equivalentes, Cable calibre 14, entre otros. Notas importantes: 1. Valor fijo e inmodificable: Este monto es establecido por la entidad y es igual para todos los proponentes, garantizando condiciones de igualdad en la presentación de propuestas. 2. Ejecución presupuestal: La ejecución de este fondo se realizará conforme a las especificaciones definidas en el requerimiento técnico. El Supervisor deberá aprobar previamente la cantidad y el valor unitario de cada repuesto antes de la adquisición. 3. Soportes obligatorios: El contratista deberá presentar los soportes correspondientes, incluyendo facturación aprobada por el interventor y/o supervisor. Toda documentación debe estar debidamente detallada y respaldada en el acta de liquidación del contrato. Esta modalidad garantiza transparencia, control y una ejecución eficiente de los recursos asignados para esta actividad.	GLB	1.00	$ 5,032,188.00	$ 5,032,188.00		$ -	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**$ 103,043,693.00**		**$ 0**		**$ 32,107,623**		**$ 32,107,623**

COSTO DIRECTO TOTAL		**$ 103,043,693.00**	**$ 0**	**$ 32,107,623**	**$ 32,107,623**
ADMINISTRACION	**30.5%**	$ 31,428,326.00	$ 0	$ 9,792,825	$ 9,792,825
UTILIDAD	**5.0%**	$ 5,152,185.00	$ 0	$ 1,605,381	$ 1,605,381
TOTAL AU	**35.5%**	**$ 36,580,511.00**	**$ 0**	**$ 11,398,206**	**$ 11,398,206**
VALOR TOTAL		**$ 139,624,204.00**	**$ 0**	**$ 43,505,829**	**$ 43,505,829**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	**% Ejecutado**	
OBRA CONTRATADA		$ 139,624,204.00
ACTA No 1	**31.16%**	**$ 43,505,829.00**
ACTA No 2	**0.00%**	
VALOR PRESENTE ACTA	**31.16%**	**$ 43,505,829.00**
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	**31.16%**	**$ 43,505,829.00**
SALDO DEL CONTRATO POR PAGAR		$ 96,118,375.00
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA		**$ 43,505,829.00**

ESTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL CONTRATADO		$ 139,624,204.00
CONTRATO ADICIONAL		$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 139,624,204.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 43,505,829.00
% DE OBRA EJECUTADA	**%**	31.16%
VALOR NETO A PAGAR PRESENTA ACTA		**$ 43,505,829.00**

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE

NOTA: LAS CANTIDADES DE CADA ITEM Y LA LIQUIDACION DE LA OBRA SON DE RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL SUPERVISOR, APOYO A LA SUPERVISION Y DEL CONTRATISTA PARA LO CUAL SE ADJUNTA INFORME PARCIAL No.1

GUSTAVO AGUILAR DONNEYS
REPRESENTANTE LEGAL GRARCO S.A.S.
CONTRATISTA

HECTOR MARIO ESCUDERO
APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATANTE

GUIDO FERNANDO PRIETO
APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATANTE

ANDRES CAMILO CERVINO TORO
SUPERVISOR
CONTRATANTE